



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CHICHIMILÁ, YUCATÁN A 3 DE OCTUBRE DE 2022

Numero 18

Dirección: Palacio Municipal Calle 20 S/N x 25 Centro

2022

Publicación periodica: Registro No. CJ-DOGEY-GM-011

INDICE:

ACTA NÚMERO 71 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO APROBACIÓN PARA LA FIRMA DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN ACCIONES DE VIVIENDA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ.

ACTA NÚMERO 71 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO APROBACIÓN PARA LA FIRMA DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN ACCIONES DE VIVIENDA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ

CONVOCATORIA N°. 002

ACTA NÚMERO 71 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO APROBACIÓN PARA LA FIRMA DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN ACCIONES DE VIVIENDA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ.

ACTA NÚMERO 71 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO APROBACIÓN PARA LA FIRMA DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN ACCIONES DE VIVIENDA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ.

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 21:00 horas del día martes 13 de septiembre del año dos mil veintidós se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chichimilá, los ciudadanos **ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **CP. ARELI ABIGAIL EK TUN**, SINDICA MUNICIPAL; **MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMÉNEZ**, SECRETARIA MUNICIPAL; REGIDORES **C. IRMA ROSA CIAU TUZ**; **LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN**; **C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT**; **C. EUDALDO TUN BALAM** y **LA C. JUANITA CAHUM DZIB**; con el objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno del Estado de Yucatán, con sujeción al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaración de la existencia del quórum legal e instalación de la sesión
- III. Aprobación del orden del día
- IV. **ASUNTO EN CARTERA:**
ÚNICO) Someter a consideración y aprobación del Ayuntamiento, en su caso, la propuesta que hará el presidente municipal, para la autorización del cabildo en razón de que el H. Ayuntamiento, suscriba mediante la firma del presidente municipal y secretaria municipal el acuerdo de colaboración para conjuntar esfuerzos para la realización de obras de infraestructuras social consistentes en acciones de vivienda, que se celebrará entre el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y este municipio de Chichimilá, Yucatán.
- V. Clausura de la Sesión y orden para redactar el acta correspondiente

En cumplimiento al punto número uno, la secretaria municipal procedió al pase de lista correspondiente, estando presentes los ciudadanos. Ing. **Francisco Medina Martin**, presidente municipal, C.P. **Areli Abigail EK Tun**, Sindica municipal, Mtra. **Mirna Beatriz Puc Jiménez**, secretaria municipal, C. **Irma Rosa Ciaú Tuz**, Lic. **Miguel Ángel Uitzil Tun**, C. **María Angelina Pool Náhuat**, C. **Eudaldo Tun Balam** y la C. **Juanita Cahum Dzib**, por lo cual se encuentran todos los regidores presentes existiendo quórum legal para sesionar.

Seguidamente el presidente municipal, declaró la existencia del quórum legal para realizar la presente sesión, toda vez que se encuentran todos los regidores presentes que integran el honorable cabildo.

De igual forma, se sometió a consideración y aprobación del cabildo el orden del día aprobándose por UNANIMIDAD de los regidores presentes.

Para dar cumplimiento al punto número cuatro del orden del día, el presidente Municipal sometió a consideración de los integrantes de cabildo la autorización para la firma del presidente municipal y secretaria municipal del acuerdo de colaboración para conjuntar esfuerzos para la realización de obras de infraestructura social consistentes en acciones de vivienda, que se celebrará entre el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la secretaria de Desarrollo Social y este municipio de Chichimilá, Yucatán; el, C. Presidente municipal, al hacer uso de la voz explicó que el objeto del acuerdo que se pretende firmar con el Gobierno del Estado consiste conjuntar esfuerzos con el Gobierno del Estado para coordinar acciones del programa de vivienda para la

realización de hasta 80 acciones de vivienda bajo la modalidad de ampliación y/o mejoramiento de vivienda, en beneficio de la población en situación de pobreza con carencias de vivienda. Por lo que seguidamente, fue sometido a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD el presente punto de Acuerdo, quedando como sigue:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. – El Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, autoriza al presidente y secretaria municipal firmar el acuerdo de colaboración para conjuntar esfuerzos para la realización de obras de infraestructura social consistentes en acciones de vivienda, que se celebrará entre el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y este municipio de Chichimilá, Yucatán, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO. – Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Agotados todos los puntos del orden del día, se procedió a la clausura, a las veintiún horas con treinta minutos, del día trece de septiembre del año dos mil veintidós.

Se firma la presente acta para constancia y validez por todos los regidores que estuvieron presentes. Damos fe.....

**H. AYUNTAMIENTO**
2021 - 2024
PRESIDENCIA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

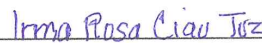


ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN
PRESIDENTE MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO**
2021 - 2024
SINDICATURA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



C.P. ARELI ABIGAIL EK TUN
SÍNDICA MUNICIPAL




C. IRMA ROSA CIAU TUZ
REGIDORA



C. EUDALDO TUN BALAM
REGIDOR

**H. AYUNTAMIENTO**
2021 - 2024
SECRETARÍA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN




MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN
REGIDOR



C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT
REGIDORA



C. JUANITA CAHUM DZIB
REGIDORA

ACTA NÚMERO 71 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO APROBACIÓN PARA LA FIRMA DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN ACCIONES DE VIVIENDA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ.

ACTA NÚMERO 71 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO APROBACIÓN PARA LA FIRMA DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN ACCIONES DE VIVIENDA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ.

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 21:00 horas del día lunes 19 de septiembre del año dos mil veintidós se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chichimilá, los ciudadanos **ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **CP. ARELI ABIGAIL EK TUN**, SINDICA MUNICIPAL; **MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMÉNEZ**, SECRETARIA MUNICIPAL; REGIDORES **C. IRMA ROSA CIAU TUZ**; **LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN**; **C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT**; **C. EUDALDO TUN BALAM** y **LA C. JUANITA CAHUM DZIB**; con el objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno del Estado de Yucatán, con sujeción al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaración de la existencia del quórum legal e instalación de la sesión
- III. Aprobación del orden del día
- IV. **ASUNTO EN CARTERA:**
ÚNICO) Someter a consideración y aprobación del Ayuntamiento, en su caso, la propuesta que hará el presidente municipal, para la autorización del cabildo en razón de que el H. Ayuntamiento, suscriba mediante la firma del presidente municipal y secretaria municipal el acuerdo de colaboración para conjuntar esfuerzos para la realización de obras de infraestructuras social consistentes en acciones de vivienda, que se celebrará entre el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y este municipio de Chichimilá, Yucatán.
- V. Clausura de la Sesión y orden para redactar el acta correspondiente

En cumplimiento al punto número uno, la secretaria municipal procedió al pase de lista correspondiente, estando presentes los ciudadanos. Ing. **Francisco Medina Martin**, presidente municipal, C.P. **Areli Abigail EK Tun**, Sindica municipal, Mtra. **Mirna Beatriz Puc Jiménez**, secretaria municipal, C. **Irma Rosa Ciaú Tuz**, Lic. **Miguel Ángel Uitzil Tun**, C. **María Angelina Pool Náhuat**, C. **Eudaldo Tun Balam** y la C. **Juanita Cahum Dzib**, por lo cual se encuentran todos los regidores presentes existiendo quórum legal para sesionar.

Seguidamente el presidente municipal, declaró la existencia del quórum legal para realizar la presente sesión, toda vez que se encuentran todos los regidores presentes que integran el honorable cabildo.

De igual forma, se sometió a consideración y aprobación del cabildo el orden del día aprobándose por UNANIMIDAD de los regidores presentes.

Para dar cumplimiento al punto número cuatro del orden del día, el presidente Municipal sometió a consideración de los integrantes de cabildo la autorización para la firma del presidente municipal y secretaria municipal del acuerdo de colaboración para conjuntar esfuerzos para la realización de obras de infraestructura social consistentes en acciones de vivienda, que se celebrará entre el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la secretaria de Desarrollo Social y este municipio de Chichimilá, Yucatán; el, C. Presidente municipal, al hacer uso de la voz explicó que el objeto del acuerdo que se pretende firmar con el Gobierno del Estado consiste conjuntar esfuerzos con el Gobierno del Estado para coordinar acciones del programa de vivienda para la

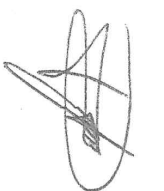


Tucante Cahum Dzib






Angelina Pool Nahuat
Irma Rosa Ciaú Tuz



realización de hasta 80 acciones de vivienda bajo la modalidad de ampliación y/o mejoramiento de vivienda, en beneficio de la población en situación de pobreza con carencias de vivienda. Por lo que seguidamente, fue sometido a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD el presente punto de Acuerdo, quedando como sigue:

-----ACUERDO-----

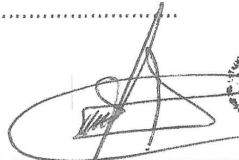
PRIMERO. – El Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, autoriza al presidente y secretaria municipal firmar el acuerdo de colaboración para conjuntar esfuerzos para la realización de obras de infraestructura social consistentes en acciones de vivienda, que se celebrará entre el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y este municipio de Chichimilá, Yucatán, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO. – Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Agotados todos los puntos del orden del día, se procedió a la clausura, a las veintiún horas con treinta minutos, del día diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós.

Se firma la presente acta para constancia y validez por todos los regidores que estuvieron presentes. Damos fe.....



ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
PRESIDENCIA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
SECRETARÍA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
SINDICATURA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

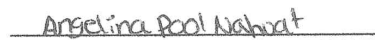
C.P. ARELI ABIGAIL EK TUN
SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN
REGIDOR



C. IRMA ROSA CIAU TUZ
REGIDORA



C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT
REGIDORA



C. EUDALDO TUN BALAM
REGIDOR



C. JUANITA CAHUM DZIB
REGIDORA

CONVOCATORIA N°. 002

**MUNICIPIO DE CHICHIMILA DEL ESTADO DE YUCATAN
PALACIO MUNICIPAL
CONVOCATORIA N°. 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Chichimilá, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes del **Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022**, que se describen a continuación.

Costos de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo de Licitación
\$ 2597.94	03-Septiembre-2022	05-Septiembre-2022 09:00 hrs	05-Septiembre-2022 09:30 hrs	14- Septiembre-2022 08:00 hrs	14-Septiembre-2022 18:00 hrs
No. Licitación	Descripción de la Obra		Fecha de Inicio y Término	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FISM-R33-CHICHIMI LA-2022-006-LP	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS BIODIGESTOR EN CHICHIMILÁ LOCALIDAD CHICHIMILÁ ASENTAMIENTO CHICHIMILÁ		15-Septiembre-2022 03-Diciembre-2022	80 Días Naturales	\$ 500,000.00
Costos de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo de Licitación
\$ 2597.94	03-Septiembre-2022	05-Septiembre-2022 09:30 hrs	05-Septiembre-2022 10:00 hrs	14- Septiembre-2022 09:00 hrs	14-Septiembre-2022 18:30 hrs
No. Licitación	Descripción de la Obra		Fecha de Inicio y Término	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FISM-R33-CHICHIMI LA-2022-007-LP	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO Y O PLAZAS EN CHICHIMILÁ LOCALIDAD CELTÚN ASENTAMIENTO CELTUN		15-Septiembre-2022 03-Diciembre-2022	80 Días Naturales	\$ 500,000.00
Costos de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo de Licitación
\$ 2597.94	03-Septiembre-2022	05-Septiembre-2022 10:00 hrs	05-Septiembre-2022 10:30 hrs	14- Septiembre-2022 10:00 hrs	14-Septiembre-2022 19:00 hrs
No.	Descripción de la Obra		Fecha de	Plazo de	Capital

Licitación			Inicio y Término	Ejecución	Contable Requerido
FISM-R33-CHICHIMI LA-2022-008-LP	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN CHICHIMILÁ LOCALIDAD CHICHIMILÁ ASENTAMIENTO CHICHIMILÁ		15- Septiembre-2022 03-Diciembre-2022	80 Días Naturales	\$ 500,000.00
Costos de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo de Licitación
\$ 2597.94	03- Septiembre-2022	05- Septiembre-2022 11:00 hrs	05- Septiembre-2022 12:30 hrs	14- Septiembre-2022 11:00 hrs	14- Septiembre-2022 19:30 hrs
No. Licitación	Descripción de la Obra		Fecha de Inicio y Término	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FISM-R33-CHICHIMI LA-2022-009-LP	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN CHICHIMILA LOCALIDADES DIVERSAS ASENTAMIENTOS (TIXCANCAL DZONOT, SAN JOSE Y NUEVO X-HABIN)		15- Septiembre-2022 03-Diciembre-2022	80 Días Naturales	\$ 500,000.00

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta los días 01, 02,03 y 05 de Septiembre del 2022 en el palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Chichimilá, Yucatán, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la Tesorería Municipal de Chichimilá, Yucatán.

2.- Requisitos que deben cumplir los interesados en la Inscripción.

a) Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación:

b) Solicitud por escrito para participar en el concurso.

c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

d) Copia del Registro del padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán.

3.- La empresa deberá realizar el pago que cubre el costo de las bases del concurso una vez que haya cumplido con los requisitos de inscripción, dicho pago no es reembolsable.

4.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos con características técnicas y magnitud similares, los cuales quedaran acreditadas mediante copias de carátulas de contratos, actas de entrega recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como que su personal técnico cuente también con experiencia en ese tipo de obras, lo cual se acreditará mediante curriculum vitae.

5.- La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o el balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

6.- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante documentos, tratándose de: a) personas morales: Acta Constitutiva, poder notarial del representante (copias certificadas en ambos casos); b) Personas Físicas, identificación oficial (original y copia simple), y copia simple de cédula de registro federal de contribuyentes para ambas personalidades.

7.- La visita al sitio de la obra se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Chichimilá.

- 8.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Chichimilá, Yucatán.
- 9.- El acto de presentación se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Chichimilá, Yucatán.
- 10.- Ubicación de la obra: Chichimilá.
- 11.- El idioma que deberá presentar la proposición será: Español.
- 12.- La moneda que se deberá presentar en la proposición será: El peso mexicano.
- 13.- No se podrán subcontratar partes de las obra.
- 14.- Se otorgara un anticipo para compra de material del 20 %.
- 15.- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 10 %.
- 16.- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10 % en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.
- 17.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, en el artículo 37 de la ley de Obras Públicas Relacionadas con las mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Chichimilá, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente mas conveniente para el Ayuntamiento.
- 18.- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminando las estimaciones cada 15 días.
- 19.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 20.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Chichimilá, Yucatán a 01 de Septiembre del 2022.

Rúbrica



H. AYUNTAMIENTO
2021 2024
PRESIDENCIA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

Ing. Francisco Medina Martin
Presidente Municipal de Chichimilá

Rúbrica



H. AYUNTAMIENTO
2021 2024
SECRETARÍA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

Lic. Mirna Beatriz Puc Jiménez
Secretario Municipal de Chichimilá

Nombre de los integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024

Ing. Francisco Medina Martin
Presidente Municipal.

CP. Arely Abigail Ek Tun
Síndico Municipal.

Mtra. Mirna Beatriz Puc Jiménez
Secretaria Municipal.

C. Irma Rosa Ciau Tuz
Regidora.

LSC. Miguel Ángel Uitzil Tun
Regidor.

C. María Angelina Pool Nahuat
Regidora.

C. Eudaldo Tun Balam
Regidor.

C. Juanita Cahum Dzib
Regidora.

Directorio

C. Edwin Erasmo Martínez Tuz
Coordinador de la Gaceta Municipal

Edición
18

Directores de Área

LAET. José Hilario Pech Acosta
Tesorero Municipal.

Ing. Jorge Luis Caamal Tuz
Titular de la Unidad de Transparencia.

Lic. Teresa Marlene Loria Mac
Directora de Salud.

Ing. Fernando Chan Puch
Director de Desarrollo Rural.

C. Hilario Cahum Kauil
Director de Servicios Públicos.

C. Lidia Aracely Reyes Poot
Directora del DIF Municipal.

C. Gonzalo Tuz Tun
Director de la Juventud y el Deporte.

C. Alejo Nahuat Tuz
Director de Nomenclatura y Panteones.

C. José Alfredo Tuz Castillo
Director de Educación, Cultura y Eventos
Sociales.

Ing. Ricardo Enrique May Ciau
Director de Obras Públicas.

C. Aby Noemi Tuz Pat
Directora de Protección Civil.

C. José Javier Che Castillo
Director de Comisarías y Asuntos Indígenas.

C. Edwin Erasmo Martínez Tuz
Departamento de Comunicación Social.

C.P. Juan Carlos Canto Franco.
Contralor Municipal.